



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01166 -2015-A/MPMN

Moquegua, 09 NOV. 2015

### VISTO:

El Informe N° 826-2015-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1516-2015-GDES/GM/MPMN, Informe N° 141-2015-PS/GDES/GM/MPMN, FUT N° 033756-2015 y con Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preeliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Registro de Tramite documentario N° 033756-2015 de fecha 30 de septiembre del 2015, Doña Eva Chura Hancorri Coordinadora del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" del Club de Madres Virgen de las Mercedes, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche Virgen de las Mercedes de la zona El Siglo, electa en fecha 23 de septiembre del 2015;

Que, con el Informe N° 826-2015-GDES/GM/MPMN de fecha 07 de octubre del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, señala que en atención a lo solicitado por la Sra. Eva Chura Hancorri sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" según Informe N° 141-2015-PS-PVL/SGDS/GDES/GM/MPMN de la Promotora Social (e) del Programa de Vaso de Leche, deriva la documentación el mismo que se encuentra dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 270-2015-A/MPMN y Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN "Registro Único de Organizaciones Sociales RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Artículo 84° numeral 2.2, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25307, prescribe en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno - Infantil y demás organizaciones sociales de base, en los referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Reglamento de la Ley N° 25307, en su Artículo 2° señala; de conformidad a lo establecido por la ley, están comprendidos entre las organizaciones sociales de base las siguientes; a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en la normativa glosada en concordancia con Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27444; y en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la zona El Siglo, para el periodo 2015, el que estará conformada según el detalle siguiente:

Coordinadora	:	EVA CHURA HANCORRI	DNI N° 42570337
Secretaria	:	CLAUDIA DEL ROSARIO VARGAS CHAMBILLA	DNI N° 40743169
Tesoreria	:	EMILIANA GOMEZ DE PINEDA	DNI N° 04412118
Vocal	:	ANGELA MENDOZA PARANCCO	DNI N° 44326597

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el registro de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la zona El Siglo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto –Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
JCCCGA/MPMN  
NCSM/ABOG

